



1037

MEMORIA QUE SE ACOMPAÑA a la solicitud de Patente de Invención por VEINTE años, a favor de DON LUCAS FERNANDEZ TAPIA, Ingeniero Industrial, residente en Bilbao, calle de Urazurrutia número 2, por "PROCEDIMIENTO DE ENVASE DE AGUA OXIGENADA".

---

El empleo creciente del agua oxigenada en terapéutica para la desinfección de heridas, contención de hemorragias, higiene de la boca y demás usos médicos, nos ha sugerido la idea de poder usar de este elemento en forma que ocupando poco espacio pueda disponerse de cantidad suficiente para el uso corriente en la práctica, y ser llevado en los pequeños estuches de urgencia.

Para el estudio del objeto de esta patente se ha obtenido agua oxigenada a distintas concentraciones llegando a la de CIEN volúmenes; pero al tratar de envasar y conservar el producto, sobrevenían explosiones con el empleo de los vidrios corrientes a la menor diferencia de temperatura. Hechos diversos ensayos, se ha conseguido, con el empleo de vidrio neutro, evitar estos inconvenientes y hemos resuelto el problema de envasar el agua oxigenada concentrada en ampollas de dos, tres y cinco centímetros cúbicos de capacidad, evi-



tando los riesgos antes mencionados aún para el caso de tratarse de las mayores variaciones de temperatura atmosférica, consiguiendo mediante tal procedimiento un nuevo producto industrial, que no ha sido nunca fabricado ni en España ni en el extranjero, y que proporciona la ventaja de disponer en todo momento de este valioso elemento y de una gran utilidad por su conservación indefinida sin perder ninguna de sus calidades.

25.-

NOTA REIVINDICATORIA

Se reivindica con exclusiva de fabricación y venta durante VEINTE AÑOS.

PRIMERO.- Ampollas de vidrio neutro, de capacidad de dos, tres y cinco centímetros cúbicos, destinadas a contener agua oxigenada concentrada.

SEGUNDO.- Agua oxigenada concentrada destinada a ser envasada en las ampollas según la primera reivindicación.

TERCERA.- Del producto industrial formado según las dos primeras reivindicaciones,

35.-CUARTA.- La presente Patente de Invención, debe recaer sobre "PROCEDIMIENTO DE ENVASE DE AGUA OXIGENADA".

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la Patente definida en las anteriores reivindicaciones.

Madrid 16 de enero de 1930.

EL INGENIERO AGENTE.

*Branlio Helguera*